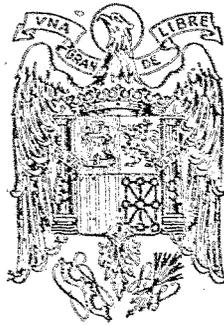


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### JEFATURA DEL ESTADO

#### DECRETOS

Por el que cesa como Ministro del Ejército el Teniente General don Fidel Dávila Arrondo, Marqués de Dávila.

Cesa en el cargo de Ministro del Ejército don Fidel Dávila Arrondo, Marqués de Dávila, expresándole mi reconocimiento por los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

Por el que se nombra Ministro del Ejército al Teniente General don Agustín Muñoz Grandes.

Nombro ministro del Ejército a don Agustín Muñoz Grandes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

Por el que se nombra Consejero del Reino al Teniente General

don Fidel Dávila Arrondo, Marqués de Dávila.

De acuerdo con lo que establece el artículo cuarto de la Ley de Sucesión en la Jefatura del Estado,

Vengo en designar Consejero del Reino al Teniente General don Fidel Dávila Arrondo, Marqués de Dávila.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 201.)

### MINISTERIO DEL EJÉRCITO

#### ORDENES

Estado Mayor Central  
del Ejército

ESTADO MAYOR

Cuadros del Servicio

Por haber cesado en destino propio del Servicio de Estado Mayor,

causa baja en el Cuadro Activo del Servicio de Estado Mayor y alta en el Eventual el comandante del Servicio de Estado Mayor (Infantería) don Antonio Lago García.

Madrid, 19 de julio de 1951.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del anuncio de vacante publicado por Orden de 9 de

junio de 1951 (D. O. núm. 129), se destina por elección al Servicio del Ministerio del Aire (Escuela Superior del Aire), al comandante del Servicio de Estado Mayor (Infantería) D. José Jorroto Múgica, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, el cual cesa en su actual destino y queda en la situación prevista en el artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 19 de julio de 1951.

DÁVILA

## Dirección General de Enseñanza Militar

### ESCUELA POLITECNICA DEL EJERCITO

#### CONCURSOS

Existiendo vacantes de personal de tropa (cabos y soldados) en la Escuela Politécnica del Ejército, para los oficios y especialidades que a continuación se relacionan, se anuncia a concurso entre personal de tropa de las Armas de Artillería e Ingenieros, quedando autorizados los jefes de los Cuerpos, Unidades y Dependencias para cursar las instancias de los interesados.

Las instancias, de puño y letra de los solicitantes, serán cursadas al General Director de la mencionada Escuela (O'Donnell, núm. 11), y se acompañarán a ser posible, los certificados que acrediten poseer el oficio o especialidad y una referencia exacta de los Centros o Empresas en los que hayan trabajado con anterioridad.

#### Oficios y especialidades

Mecanógrafos.  
Contables.  
Delineantes.  
Pintores.  
Carpinteros.  
Mecánicos torneros.  
Mecánicos fresadores.  
Mecánicos automovilistas.  
Electricistas.  
Fontaneros.  
Barberos.  
Sastres.  
Zapateros.  
Químicos.  
Ajustadores.  
Bibliotecarios.  
Traductores de Francés, Inglés, Alemán e Italiano.  
Madrid, 13 de julio de 1951.

DÁVILA

### ACADEMIA DEL CUERPO JURIDICO MILITAR

#### Ascensos

Padecido error en la publicación de la Orden de 15 del actual (DIARIO OFICIAL núm. 157), se inserta a continuación debidamente rectificada.

Por haber terminado sus estudios con aprovechamiento en la Academia del Cuerpo Jurídico Militar, son promovidos al empleo de tenientes auditores, con antigüedad del día 15 del mes actual, los cinco caba-

llos alférezes cadetes que a continuación se relacionan, pertenecientes a la convocatoria dispuesta por Orden de 13 de marzo de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 74), escalafonados por el orden de las calificaciones obtenidas.

Los relacionados quedan en la situación de disponible forzoso en las Regiones Militares y Plazas que se indican:

- 1.—Don Enrique Álvarez Cruz, disponible forzoso en la primera Región Militar, plaza de Madrid.
- 2.—Don José Tornos Cubillo, disponible forzoso en la séptima Región Militar, plaza de Oviedo.
- 3.—Don Carlos Granados Mezquita, disponible forzoso en la primera Región Militar, plaza de Madrid.
- 4.—Don José Pereiro Sordo, disponible forzoso en la sexta Región Militar, plaza de Santander.
- 5.—Don José Muñoz Sánchez, disponible forzoso en la primera Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 15 de julio de 1951.

DÁVILA

## Dirección General de Reclutamiento y Personal

### INFANTERIA

#### Vacantes de mando

Vacante el mando del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42, se anuncia para ser cubierto en turno de libre elección entre los coroneles de Infantería de la Escala activa que aspiren a desempeñarlo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102).

Las instancias de los solicitantes, debidamente documentadas y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 19 de julio de 1951.

DÁVILA

#### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del Teniente General D. Carlos Martínez de Campos y Serrano, Capitán General de Canarias, al teniente coronel de

Infantería (E. A.) don Carlos Subirán Martín-Pinillos, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 16 de julio de 1951.

DÁVILA

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del Teniente General don Emilio Esteban Infantes y Martín, destinado a mis órdenes, al teniente coronel de Infantería (E. A.) don Francisco Pellicer Taboada, que ya ejerciera dicho cometido en el anterior destino de dicho General.

Madrid, 17 de julio de 1951.

DÁVILA

#### Disponibles

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar (Jaca), el teniente coronel de Infantería (E. A.) D. Román Rodríguez Rívero, causando baja en la 223 Comandancia de Fronteras de la Guardia Civil y cesando en la situación que previene el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 19 de julio de 1951.

DÁVILA

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, con residencia en Málaga, el brigada de Infantería D. José Pérez Marcos, cesando a petición propia en la de disponible voluntario en que se encontraba en la misma plaza según Orden de 10 de julio de 1950 (D. O. número 157).

Madrid, 17 de julio de 1951.

DÁVILA

#### Destinos

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 13 de junio último (D. O. núm. 134), para cubrir, entre otras, una vacante de comandante de Infantería (E. A.) existente en la 223 Comandancia de Fronteras del Cuerpo de la Guardia Civil, se destina al comandante de Infantería (E. A.) don Enrique Díaz Cuñado, del Terceiro Duque de Alba, 2.º de La Legión, el cual cesa en su actual destino y queda en la situación que previene el párrafo segundo del artículo 2.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4).

Madrid, 19 de julio de 1951.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 12 de mayo de 1951 (D. O. núm. 108), para cubrir una vacante de capitán de la Escala complementaria de cualquier Arma, existente en los Juzgados Permanentes de Santa Cruz de Tenerife, se destina al capitán de Infantería (E. C.) don Angel Jurado Delgado, disponible forzoso en Santa Cruz de Tenerife.

Madrid, 17 de julio de 1951.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 12 de mayo de 1951 (D. O. núm. 108), para cubrir dos vacantes de secretario de Causas, existentes en los Juzgados Permanentes de la 9.ª Región Militar, se destina al sargento de Infantería D. Manuel Rubio Díaz, con destino en el Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Madrid, 17 de julio de 1951.

DÁVILA

## CABALLERIA

### Ayudantes

Se nombra ayudante de campo del General de Brigada de Caballería don Felipe Navarro Morenés, Jefe de la primera Brigada de Caballería, al comandante de Caballería (E. A.) don Ramón Vidaur Pedrales, en situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar.

Madrid, 16 de julio de 1951.

DÁVILA

## INGENIEROS

### Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones prevenidas en la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo inmediato superior, con la antigüedad de 13 de julio de 1951, a los jefes y oficial de Ingenieros, Escala activa, que a continuación se relacionan, los cuales quedarán en la situación que también se indica.

Teniente coronel de Ingenieros don Domingo Berrio Indart, jefe del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército III, queda disponible forzoso en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia).

Comandante de Ingenieros D. Angel Bermejo Roldán, de la Dirección Ge-

neral de Fortificaciones y Obras, queda disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), continuando en comisión en su actual destino sin derecho a dietas hasta que anunciadas nuevas vacantes que hayan podido ser solicitadas se publiquen los destinos correspondientes a ellas.

Capitán de Ingenieros D. Carlos Arranz Ayuso, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, queda disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid) y en comisión en dicho Centro de Enseñanza hasta el 15 de septiembre próximo, con arreglo a lo dispuesto en la norma quinta de la Orden de 11 de abril de 1947 (D. O. núm. 83).

Madrid, 19 de julio de 1951.

DÁVILA

## Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 12 de mayo de 1951 (D. O. núm. 108), para cubrir una vacante de comandante de la Escala complementaria de cualquier Arma, existente en los Juzgados Eventuales de Las Palmas de Gran Canaria, se destina al comandante de Ingenieros (E. C.) don Pedro Pérez Caballero, disponible forzoso en Canarias.

Madrid, 14 de julio de 1951.

DÁVILA

## Especialistas del Ejército

### Destinos

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas en la Orden de 22 de junio de 1951 (D. O. número 140), pasan destinados a las Unidades del Arma de Ingenieros los sargentos especialistas (operadores de radio), que a continuación se relacionan, los cuales se encuentran en situación de disponible forzoso y en comisión en las Unidades que también se indican.

### VOLUNTARIOS

*Al Centro de Transmisiones del Ejército (primera Unidad)*

Sargento especialista D. Gregorio Palacios Ramírez, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Otro, D. Abelardo Alzueta Iglesias, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Otro, D. Francisco Arribas Vázquez, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Sargento especialista D. Antonio Ramírez Lodo, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Otro, D. Luis Martín Rubio, del Centro de Transmisiones del Ejército.

*Al Centro de Transmisiones del Ejército (segunda Unidad)*

Sargento especialista D. Francisco Navarro Ortiz, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Otro, D. José Soto Miguel, del Centro de Transmisiones del Ejército.

*Al Centro de Transmisiones del Ejército (cuarta Unidad)*

Sargento especialista D. Dionisio Palacios Martín, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Otro, D. José Ruiz Giménez, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Otro, D. Constantino Carrasco Bocos, del Centro de Transmisiones del Ejército.

*Al Regimiento de Transmisiones de Ejército*

Sargento especialista D. Angel Vicente Garbí, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Otro, D. Fermín Pueyo Chesa, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Otro, D. Carlos Vidal Martínez, del Centro de Transmisiones del Ejército.

Madrid, 19 de julio de 1951.

DÁVILA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia las vacantes que serán cubiertas en turno de provisión normal por el personal del Cuerpo de Especialistas (mecánicos electricistas de la Rama B).

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por teléfono.

Centro de Transmisiones del Ejército.—Una de cabo.

Academia de Ingenieros del Ejército.—Una de cabo.

Madrid, 19 de julio de 1951.

DÁVILA

## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Mandos

He designado para el mando de la Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar, al teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción), D. Luis Gorozarri Puente, actualmente en la situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 19 de julio de 1951.

DÁVILA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian a continuación para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción), existentes en las Dependencias que se expresan.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar y Destacamentos. — Una de capitán.

Comandancia de Obras de Baleares y Destacamentos. — Dos de comandante y una de capitán.

Comandancia de Obras de Ceuta y Destacamentos. — Una de comandante.

Comandancia de Obras de Melilla y Destacamentos. — Una de comandante.

Madrid, 19 de julio de 1951.

DÁVILA

## OFICINAS MILITARES

### Disponibles

Causa baja en el Estado Mayor Central del Ejército, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 19 de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), el capitán de Oficinas Militares D. Leonardo Muñoz Alvarez, quedando en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, con residencia en Madrid.

Madrid, 16 de julio de 1951.

DÁVILA

## Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 21 de mayo último (D. O. núm. 115), para cubrir una vacante de oficial de Oficinas Militares, existente en la Dirección General de Industria y Material, se destina al teniente de Oficinas Militares (E. A.) don Manuel López Riego, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Madrid, 16 de julio de 1951.

DÁVILA

## MUSICAS MILITARES

### Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los directores músicos que a continuación se relacionan:

Capitán director músico D. Angel de la Cruz Madrigal, del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de julio de 1951.

Otro, D. Pedro Carre Campos, del Regimiento de Infantería Saboya número 6, cinco trienios por llevar quince años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1951.

Teniente director músico D. Francisco Torres Navarro, del Regimiento de Infantería Palma núm. 47, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1951.

Madrid, 16 de julio de 1951.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre 1950 (D. O. número 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los brigadas y sargentos músicos que a continuación se relacionan.

Brigada músico D. Zacarías Cámara Saeta, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de julio de 1951.

Otro, D. Félix Hernández Molano, del Regimiento de Infantería León número 38, siete trienios por llevar veintidós años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de julio de 1951.

Sargento músico D. Sabino Alzórriz Alegria, del Tercio D. Juan de Austria, 3.º de La Legión, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicio

con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de julio de 1951.

Cabo músico Aquilino Borreguero, Sanz, de la Academia de Artillería, cinco trienios por llevar quince años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de julio de 1951.

*Cuatro trienios por llevar doce años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de julio de 1951*

Brigada músico D. Lamberto Valero Fernández, del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

Otro, D. Miguel Gómez Bo, de la Academia General Militar.

*Tres trienios por llevar nueve años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1951*

Brigada músico D. Juan Duarte Pérez, del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

Otro, D. Genaro Talens Hidalgo, del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

Otro, D. Mariano Salgado Sevilla, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Sargento músico D. Mariano López Gómez, de la Academia de Artillería.

Otro, D. Sebastián Doucet Gutiérrez, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Otro, D. José Miravete Ortiz, de la Academia de Infantería.

Otro, D. Isidoro Escudero Hernández, del Regimiento de Infantería España núm. 18.

*Tres trienios por llevar nueve años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de julio de 1951*

Brigada músico D. Vicente Gironés Bombay, de la Academia de Intendencia.

Sargento músico D. Juan Casas Sánchez, de Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Otro, D. Alberto Rodríguez Moñivas, de la Academia de Ingenieros.

Otro, D. José Jiménez Mentado, del Regimiento de Infantería Canarias número 50.

Otro, D. Angel Balbín Pardo, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

*Un trienio por llevar tres años de servicio con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de junio de 1951*

Sargento músico D. Rogelio Canos Arnao, del Regimiento de Infantería Alava núm. 22. (Rectificación a la Orden de 15 de junio de 1951, D. O. número 134, que queda nula.)

Otro, D. José Sánchez Quesada, del Regimiento de Infantería Melilla número 52.

Otro, D. Manuel Baena García, del

Regimiento de Infantería Lepanto número 2

Sargento músico D. Francisco Basteros García, del Regimiento de Infantería Saboya núm. 6.

Otro, D. Manuel Rodríguez Sales, del mismo.

Otro, D. Leopoldo Rodríguez Guerrero, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.

Otro, D. Miguel Morote López, del Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Otro, D. Carmelo Alonso Bernaola, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Madrid, 16 de julio de 1951.

DÁVILA

### Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede al teniente director músico, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11, don José Facundo Vázquez, un quinquenio por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1950.

Madrid, 16 de julio de 1951.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se concede al sargento músico en situación de retirado don Eloy San José Palacios, cuatro quinquenios de 500 pesetas, a percibir desde 1 de septiembre de 1945, por llevar más de veinte años de servicio con sueldo de sargento, debiendo haberse por el Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37 nueva propuesta para mejora del haber pasivo que le corresponda.

Madrid, 16 de julio de 1951.

DÁVILA

### VARIAS ARMAS

#### Distintivos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 6 de mayo de 1938 (Boletín Oficial del Estado núm. 565), se confirma la concesión de distintivos y adición de las barras que se mencionan a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Cuerpos que también se indican.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2

Capitán de Infantería D. Rafael Paradelo Varela, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Teniente de Infantería D. José Díez Rute, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3

Teniente de Infantería D. Alfonso de la Rosa Domínguez, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4

Capitán de Infantería D. Alejo Fernández Muñoz, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Teniente de Infantería D. Isidro Vázquez Gómez, adición de diez barras rojas al distintivo de Regulares que posee, debiendo sustituirlas por dos barras doradas.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5

Teniente de Infantería D. Manuel Clavero Mari, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería núm. 6

Comandante de Infantería D. Joaquín Fernández García, adición de tres barras rojas al distintivo de Intervenciones que con una barra dorada y tres rojas posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Teniente de Infantería D. Ramón Riera García, distintivo de Regulares de Infantería con adición de siete barras rojas, debiendo sustituir cinco de éstas por una barra dorada.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7

Capitán de Infantería D. Eduardo Sánchez Royano, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Teniente de Infantería D. Luis Arcos López, adición de tres barras rojas al distintivo de Regulares que con otras tres de igual color posee, debiendo sustituir cinco de éstas por una barra dorada.

Otro, D. Francisco Espinos Ramos, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Otro, D. Félix Barandica Díaz de Otazo, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Otro, D. Antonio Mendoza Feijoo, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Otro, D. Bernardino Cabezas Cambor, adición de una barra roja al distintivo de la Legión que con tres de igual color posee.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8

Teniente coronel de Infantería don Enrique Martín Gonzalo, adición de tres barras rojas al distintivo de Regulares que con otra dorada y cuatro rojas posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una dorada.

Teniente de Infantería D. Andrés Aragón Robles, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Otro, D. Eduardo Cejas Martín, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Tercio Gran Capitán, 1.º de la Legión

Comandante de Infantería D. Vicente Rojo López, adición de una barra dorada al distintivo de la Legión que con otra de igual color y dos rojas posee.

Capitán de Infantería D. José León Westermeyer, distintivo de la Legión con adición de una barra dorada.

Otro, D. José Beneyto Ronda, adición de una barra roja al distintivo de Regulares que con cuatro de igual color posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Teniente de Infantería D. Marcelino Barbero Mozo, distintivo de la Legión sin barras.

Tercio Duque de Alba, 2.º de la Legión

Teniente de Infantería D. José Domínguez Benito, distintivo de la Legión sin barras.

Otro, D. José Jiménez Jiménez, distintivo de la Legión sin barras.

Tercio Don Juan de Austria, 3.º de la Legión

Teniente coronel de Infantería don José Freire Guzmán, adición de dos barras rojas al distintivo de la Legión que con una de igual color posee.

Otro, D. Sabas de Hoces Dorticós-Marin, adición de dos barras rojas al distintivo de la Legión que con cinco de igual color posee, debiendo sustituir cinco de éstas por una barra dorada.

Regimiento de Infantería Teruel número 48

Capitán de Infantería D. Pedro Vallespín González Valdes, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2

Teniente coronel de Caballería don Fernando de la Iglesia Rodríguez, distintivo de Regulares de Caballería sin barras.

Capitán de Caballería D. David

Fernández Tejelro, distintivo de Regulares de Caballería sin barras.

Teniente de Caballería D. Fernando de la Fuente Jiménez, distintivo de Regulares de Caballería con adición de cuatro barras rojas.

#### Subinspección de la Legión

Capitán de Infantería D. Luís Pavia Martín de Peralta, adición de una barra dorada al distintivo de la Legión que con una de igual color y dos rojas posee.

#### Subinspección de Fuerzas Indígenas

Capitán de Intendencia D. José de Paz Alvarez, distintivo de Mehal-las sin barras.

#### Mehal-la de Larache núm. 3

Comandante interventor D. Jesús Sánchez Palencia Batmala, distintivo de la Mehal-la sin barras.

#### Academia de Infantería

Caballero alférez cadete D. Joaquín Arnaiz Rodríguez, distintivo de Regulares de Infantería.

#### Servicio de Intervenciones

Comandante de Infantería D. José Pulido Luque, adición de dos barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería que con dos de igual color posee.

Capitán de Infantería D. José Sarmiento León, adición de cuatro barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería que con una de igual color posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Capitán de Artillería D. Carlos Rojas Ladrón, distintivo de Intervenciones sin barras.

Capitán interventor D. Luis Lescuna Aycart, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Teniente de Infantería D. José Rodríguez Erola, adición de una barra roja al distintivo de Infi-Sahara que con tres de igual color posee.

#### Servicio de Intervenciones del Cuartel

Comandante de Infantería D. Angel Morales Montserrat, adición de una barra roja al distintivo de la Legión que con una dorada y cuatro rojas, posee, debiendo sustituir las cinco rojas por una barra dorada.

Madrid, 16 de julio de 1951.

DAVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 6 de mayo de 1938 (B. O. del Estado núm. 565), se confirma la con-

cesión de los distintivos y adición de barras que se mencionan, a los suboficiales y personal del C. A. S. E., que a continuación se relacionan, pertenecientes a los Cuerpos que también se indican.

#### Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Tetuán núm. 1

Brigada de Infantería D. Emilio Alvarez González, adición de una barra roja al distintivo de Regulares de Infantería, que con una dorada y una roja posee.

Sargento de Infantería D. Manuel Bellido López, distintivo de Regulares de Infantería, sin barras.

#### Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Ceuta núm. 3

Sargento de Infantería D. Laurentino Rodríguez Blanco, distintivo de Regulares de Infantería sin barras.

Otro, D. Antonio Trollano Pancorbo, adición de seis barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería, que con una barra roja posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Otro, D. Francisco Lamas Ordóñez, distintivo de Regulares de Infantería, sin barras.

#### Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Larache núm. 4

Sargento de Infantería D. Martín Navas Zúñiga, distintivo de Regulares de Infantería, sin barras.

Otro, D. Julio Peña Alvarez, distintivo de Regulares de Infantería, con adición de seis barras rojas, debiendo sustituir cinco de éstas por una barra dorada.

Otro, D. Antonio Coro Rodríguez, distintivo de Regulares de Infantería, sin barras.

Otro, D. Antonio Vicente Saavedra, adición de cuatro barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería que con otras cuatro de igual color posee, debiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Otro, D. Abilio Toro Núñez, distintivo de Regulares de Infantería, sin barras.

Otro, D. Ramón Armesteros López, distintivo de Regulares de Infantería, sin barras.

#### Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas núm. 5

Sargento de Infantería D. Eugenio Díaz Castro, distintivo de Regulares de Infantería, sin barras.

Otro, D. Francisco Camacho Sánchez, adición de tres barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería que con dos de igual color posee, debiendo sustituirlas por una barra dorada.

Otro, D. Antonio Martín Córdoba,

distintivo de Regulares de Infantería, sin barras.

Otro, D. Alicio García Clemente, adición de dos barras rojas al distintivo de Regulares de Infantería que posee.

#### Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo número 7

Sargento de Infantería D. Florido Díaz García, distintivo de Regulares de Infantería, sin barras.

Otro, D. Manuel Pintado Vargas, distintivo de Regulares de Infantería, con adición de siete barras rojas, debiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

Otro, D. Abelardo Gil Pérez, distintivo de Regulares de Infantería, sin barras.

Otro, D. Luis Siles Peinado, distintivo de Regulares de Infantería, sin barras.

#### Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería del Rif núm. 8

Sargento de Infantería D. Serafin Muñoz Rendón, distintivo de Regulares de Infantería, sin barras.

Otro, D. Clemente Cañibano Asensio, distintivo de Regulares de Infantería, sin barras.

#### Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería núm. 2

Brigada de Caballería D. Emeterio Calle Cáceres, distintivo de Regulares de Caballería, sin barras.

#### Mehal-la del Rif núm. 5

Sargento de Infantería D. José Duarte Parrilla, distintivo de Mehal-las, sin barras.

#### Mejasnia Armada

Sargento de Infantería D. Antonio López Castro, distintivo Mejasnia Armada, sin barras.

#### Gobierno Militar de la 2.ª Región Militar

Conserje guardador D. Francisco Segura Zapata, distintivo de la Legión, con adición de siete barras rojas, debiendo sustituir cinco de éstas por una barra dorada.

#### Servicio de Intervenciones

Brigada de Infantería D. José Ros Martínez, distintivo de Regulares de Infantería, con adición de siete barras rojas, debiendo sustituir cinco de ellas por una barra dorada.

#### G. y Vigilancia de la R. E. N. F. E.

Brigada de la Guardia Civil don Antonio Rodríguez Yáñez, distintivo

de La Legión, con adición de cuatro barras rojas.

Madrid, 16 de julio de 1951.

DÁVILA

### Destinos

Por aplicación del artículo 7.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), pasan destinados con carácter forzoso al Servicio Geográfico del Ejército los oficiales que a continuación se expresan:

Capitán de Ingenieros (E. A.) don Enrique Rodríguez Ajuria, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

Teniente de Infantería (E. A.) don Rafael Melón Sánchez, del Regimiento de Infantería Pavía núm. 19.

Madrid, 17 de julio de 1951.

DÁVILA

### Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección y por ayudantes de Oficinas Militares o suboficiales de cualquier Arma una vacante de mecanógrafo, existente en la Escuela Superior del Ejército, siendo preferidos los taquígrafos.

Los solicitantes sufrirán un examen en las cabeceras de las Regiones respectivas, debiendo alcanzar como mínimo doscientas cincuenta pulsaciones por minuto.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a ese Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañadas de las filiaciones, así como los documentos que acrediten su calidad de taquígrafos, deberán tener entrada en el mismo antes de los veinte días, contados a partir de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, los cuales, obligatoriamente, habrán de anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telegrafo.

Los Capitanes Generales, en sus escritos de remisión, deberán hacer constar el resultado del examen sufrido.

Madrid, 16 de julio de 1951.

DÁVILA

### Expulsión de voluntarios

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 357 del vigente Reglamento

provisional para el Reclutamiento y Reemplazo, se publica relación del personal que ingresó en el Ejército como voluntario y que es expulsado por incorregible.

#### 1.ª Región Militar

Soldado Vicente Carpio Gil, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, hijo de Vicente y Daria, natural de Ciudad Real.

Educando de Banda Angel Pérez Avila, del Regimiento de Infantería Argel núm. 27, hijo de Félix y Antonia, natural de Bélmez (Córdoba).

Trompeta Eduardo Antonio Reina Rodríguez, del Regimiento de Artillería núm. 61, hijo de Gonzalo y Romana, natural de Ciudad Real.

#### 2.ª Región Militar

Educando de Banda Manuel Ruiz González, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército II, hijo de Rafael y Juana, natural de Málaga.

#### 3.ª Región Militar

Corneta Carlos Ferrer Couce, del Regimiento de Infantería Mérida número 44, hijo de Constantino y María, natural de El Ferrol del Caudillo (La Coruña).

Educando de Banda José Luis Arnos Campos, de la Agrupación de Intendencia núm. 8, hijo de Antonio y Josefa, natural de La Coruña.

#### 9.ª Región Militar

Educando de Banda Rafael Peinado Gutiérrez, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, hijo de Rafael y de Ana, natural de Granada.

Madrid, 17 de julio de 1951.

DÁVILA

## PERSONAL CIVIL

### Medallas de Sufrimientos por la Patria

Con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento aprobado por Orden ministerial de 11 de marzo de 1941 (D. O. núm. 59), y por hallarse incurso en el apartado a), artículo sexto del citado Reglamento, se concede la Medalla de Sufrimientos por la Patria, con cinta amarilla con cantos verdes y un asa roja, a don Joaquín Vidal Torres, residente en Gantiles (Granada), herido el día 11 de febrero de 1947. Debe percibir la pensión de 252,00 pesetas y la indemnización de 200,00 pesetas.

Por el Gobernador Militar a que corresponde el punto de residencia

del interesado, se dará traslado a éste de la Orden de concesión.

Madrid, 16 de julio de 1951.

DÁVILA

## Dirección General de Transportes

### ESCALA DE COMPLEMENTO HONORARIA DE FERROCARRILES

#### Ascensos

Por estar comprendidos en el Decreto de 26 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225), ostentar en la actualidad cargos de mayor categoría ferroviaria, y no comprenderles las excepciones del Decreto núm. 314, de 16 de julio de 1937 («B. O.» núm. 262), se concede el ascenso al empleo que se indica al personal que se relaciona.

#### Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Comandante D. Julio Vila Cazaux, director de la 4.ª Zona, a teniente coronel.

Capitán D. Pedro Vidaurre Aguilera, jefe de Servicio, a comandante.

Capitán D. Gabino Fernández Gros, jefe de Servicio, a comandante.

Capitán D. Luis Domínguez Pérez, jefe de Servicio, a comandante.

Teniente D. Enrique del Castillo Urrieta, inspector principal, a capitán.

Alferez D. Angel Almenara Lambistos, jefe de Sección Eléctrica, a teniente.

Brigada D. Alfonso Espinosa Cañadas, contramaestre, a alferez.

Sargento D. Argimiro González Pérez, jefe de estación, a alferez.

Sargento D. Juan Reina Lozano, factor de Circulación, a brigada.

Sargento D. José Rodríguez Capdevilla, factor de Circulación, a brigada.

Sargento D. Juan Acedo Planas, factor de Circulación, a brigada.

Cabo D. Juan Aguilera Aguilar, maquinista, a sargento.

Cabo D. Rafael Rodríguez Alonso, fogonero (procedente de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles), a sargento.

#### Ferrocarriles de Cataluña, S. A.

Alferez D. José María Fuentes García, inspector jefe de los Servicios, a capitán.

Madrid, 13 de julio de 1951.

DÁVILA

### Empleos honoríficos

En virtud de lo dispuesto en el Decreto núm. 314, de 16 de julio de 1937 («B. O.» núm. 262), continúan en la Escala, de Complemento Honoraria de Ferrocarriles, conservando su asimilación militar, con carácter honorífico, por haber pertenecido durante más de quince años a la mencionada Escala, de acuerdo con lo que dispone el Decreto de 27 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225), los oficiales que se citan a continuación.

Capitán D. Luis de Escauriaza del Valle.

Otro, D. Manuel Español Baltasar.  
Otro, D. Eusebio González Chamorro.

Teniente D. José Gamero Fernández.

Madrid, 13 de julio de 1951.

### DÁVILA

### Bajas

Causan baja en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles, los oficiales, suboficiales y tropa, pertenecientes a las Empresas ferroviarias que se relacionan a continuación.

### Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Capitán D. Manuel Español Baltasar, por jubilación.

Otro, D. Domingo Moreno Vega, por jubilación.

Otro, D. Ramón Correa Vilaro, por jubilación.

Teniente D. Manuel Elízegui González, por jubilación.

Otro, D. Angel García-Mediavilla Lain, por pase a administrativo.

Otro, D. Isaac Iglesias Goicoechea, por jubilación.

Otro, D. Federico Sañu Daura, por jubilación.

Alférez D. Alfonso Lafuente Sanz, por jubilación.

Otro, D. Manuel Lillo Mula, por fallecimiento.

Sargento D. Daniel Comino Sánchez-Mateos, por jubilación.

Otro, D. Felipe Gallego Paramio, por excedencia voluntaria.

Otro, D. Marcelino Bada Martín, por fallecimiento.

Otro, D. Manuel Ayán Aira, por fallecimiento.

Otro, D. Hilario Carabias Hidalgo, por cese en la Empresa.

Otro, D. Alfonso Arcoos López, por excedencia voluntaria.

Otro, D. Manuel Pérez Andrés, por expediente.

Cabo D. Manuel Moreno Peña, por pase a administrativo.

### Ferrocarril de Reus a Salou

Capitán D. Juan Sans Cortés, por fallecimiento.

### Ferrocarril de Madrid a Aragón

Teniente D. Rafael Marco Pastor, por fallecimiento.

### Ferrocarril de Santander a Bilbao

Brigada D. Canuto Arambilet Jiménez, por jubilación.

### Tranvías de Barcelona, S. A.

Sargento D. Manuel López Vázquez, por excedencia voluntaria.

### Gran Metropolitano de Barcelona, Sociedad Anónima

Soldado D. Honorio Ontañón Cuesta, por cese en la empresa.

### Ferrocarril de La Robla

Cabo D. Baldomero Florez Díaz, por jubilación.

Madrid, 13 de julio de 1951.

### DÁVILA

### Ingresos

Por estar comprendidos en el Decreto de 26 de septiembre de 1934 (D. O. núm. 225), y no comprenderles las excepciones del Decreto número 314 de 16 de julio de 1937 (B. O. núm. 262), ingresan en la Escala de Complemento Honoraria de Ferrocarriles, con las categorías que se indican, los funcionarios y empleados de las Compañías ferroviarias que se relacionan a continuación.

### Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles

Don Francisco Checa Pascual, ingeniero en prácticas, capitán.

Don Epifanio Pérez Montero, inspector principal, capitán.

Don Pedro Zaplana González, subjefe de depósito, teniente.

Don Pedro Orozco Barriga, contramaestre, alférez.

Don Pablo Pérez Jiménez, jefe de Estación, alférez.

Don Nicolás Collantes Collantes, interventor en ruta, alférez.

Don Santiago García Chaves, factor de circulación, brigada.

Don Antonio Martín Higuero, jefe de tren, brigada.

Don Emilio Delgado Egafía, factor de circulación, brigada.

Don Julián Martín Martín, factor de circulación, brigada.

Don Enrique de la Torre Lázaro, factor de circulación, brigada.

Don Néstor Gosalvez Mejías, factor de circulación, brigada.

Don José Bueno Lobo, factor de circulación, brigada.

Don Juan Rodríguez Hontiyuelo, factor de circulación, brigada.

Don Luis Leal Carrero, maquinista, sargento.

Don Emilio Penacho Utrilla, maquinista, sargento.

Don Agustín Torralba Velázquez, factor, cabo.

Don Antonio Torres Bootello, oficial de oficio segunda (montador), cabo.

Don José Almagro Espín, factor, cabo.

Don Luciano Sáez Vargas, factor, cabo.

Don Pedro Fornis Avenia, fogonero, cabo.

Don Manuel Sánchez Martínez, factor, cabo.

Don Julio Marzo Bayarri, factor, cabo.

Don Juan Amores Moreno, factor, cabo.

Don Vicente Gómez García, factor, cabo.

Don Manuel Calle Díaz, factor, cabo.

Don Julián Mistal Alcalá, factor, cabo.

Don Antonio Sánchez Martínez, ayudante montador, soldado primera.

Don Gabriel Blanco Marcos, mozo de estación, soldado segunda.

### Ferrocarril Metropolitano de Barcelona, S. A. (Transversal)

Don José Ramón Fanés Sans, jefe de servicios, capitán.

Don Leónidas Pérez Pulido, jefe de tren, cabo.

### Metropolitano de Madrid

Don Justo Losada Carnero, conductor, sargento.

### Tranvías de Barcelona, S. A.

Don Ramón Carrasquer Ferrer, subjefe de Depósito, sargento.

Don Santiago Prats Martínez, conductor de autobús, cabo.

Don Sebastián Herrera Bernal, conductor, soldado primera.

Don Agustín Gijón Aguilar, cobrador, soldado primera.

Don José Otero Fernández, cobrador, soldado primera.

Don Ignacio Góngora Gázquez, cobrador, soldado primera.

Don Eloy de la Serna Dorao, conductor, soldado primera.

Don Antonio Sáez López, cobrador, soldado primera.

Don Benito Vázquez Paz, obrero vias, soldado.

*Ferrocarril de Ojos Negros a Sagunto*

Don Mariano Navarro Campos, jefe de estación de segunda, sargento. Madrid, 13 de julio de 1951.

DÁVILA

## Dirección General de Servicios

### Concursos hípicos

Vista la instancia del Presidente de la Sociedad Hípica de Santander que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que ha de celebrarse en dicha plaza durante los días 12 al 19, ambos inclusive, del próximo mes de agosto, he resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Para actuar de Comisario de este concurso se designa al teniente coronel de Caballería D. Mariano Gómez Vega, con destino en el Regimiento de Caballería Dragones de los Castillejos núm. 10, el que cumplimentará cuanto dispone el vigente Reglamento de Concursos Hípicos. Madrid, 19 de julio de 1951.

DÁVILA

Vista la instancia del Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de Gijón, que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que ha de celebrarse en dicha plaza durante los días 18 al 25 de agosto próximo, he resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circu-

lar de 27 de agosto de 1948 (D. O. número 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Para actuar de Comisario de este concurso se designa al comandante de Caballería D. Manuel Díaz Calderón, con destino en la Jefatura de los Servicios de Cría Caballar y Remonta de este Ministerio, el que cumplimentará cuanto dispone el vigente Reglamento de Concursos Hípicos.

Madrid, 19 de julio de 1951.

DÁVILA

Vista la instancia del Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Vigo que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que ha de celebrarse en dicha Plaza durante los días 15 al 19, ambos inclusive, del próximo mes de agosto, he resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Para actuar de Comisario de este concurso se designa al comandante de Caballería D. Ramón Fernández Núñez, con destino en la Escuela de Aplicación de Caballería y Equitación del Ejército, el que cumplimentará cuanto dispone el vigente Reglamento de Concursos Hípicos.

Madrid, 19 de julio de 1951.

DÁVILA

Vista la instancia del Presidente de la Sociedad Hípica de Ceuta que interesa se autorice a los jefes y oficiales de nuestro Ejército para tomar parte en el Concurso Hípico Nacional que ha de celebrarse en dicha plaza durante los días 6 al 11, ambos inclusive, del próximo mes de agosto, he resuelto acceder a lo solicitado autorizando a los jefes y oficiales de nuestro Ejército que lo deseen y se encuentren en condiciones de tomar parte en el mismo, teniéndose en cuenta lo que disponen

los artículos 23 y 24 del Reglamento aprobado por Orden circular de 27 de agosto de 1948 (D. O. núm. 202), y sin que esta autorización dé derecho a los interesados al percibo de dietas ni emolumento alguno de carácter extraordinario, efectuando el viaje el personal y ganado por cuenta del Estado.

Para actuar de Comisario de este concurso, se designa al comandante de Caballería D. Carlos Mencos López, con destino en el Batallón de Automóviles de Marruecos, el que cumplimentará cuanto dispone el vigente Reglamento de Concursos Hípicos. Madrid, 19 de julio de 1951.

DÁVILA

## Subsecretaría

### PERSONAL INDIGENA

#### Retiros

Por haber sido incluido por error en la relación de retiros publicado en O. C. de 1.º de marzo último (DIARIO OFICIAL núm. 78), queda anulado el que afecta al cabo del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, núm. 3.518, EL MAATI Ben Hach.

Madrid, 19 de julio de 1951.

DÁVILA

## Consejo Supremo de Justicia Militar

### PERSONAL CIVIL

#### Pensiones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de Pensiones Ordinarias que empieza con doña Isabel Hurtado Solano y termina con D. Antonio Cánovas Cruz, concedidas en virtud de las facultades que confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1 anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 14 de julio de 1951.—El General Secretario, *Cástor Ibáñez de Aldecoa*.

## RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Isabel Hurtado Solano ... ..	Huérfana ...	C. A. S. E. ... ..	Maestro herrador de 1.ª D. Juan Hurtado Jura
Doña M.ª Esperanza Sánchez Martínez ... ..	Viuda ... ..	Guardia Civil... ..	Guardia civil Diego Fernández Navarro ... ..
Doña Elena Caparrós Seijas ... ..	Huérfana ...	Carabineros ... ..	Carabiniro José Caparrós Cezal ... ..
Doña M.ª Teresa Ruiz-Fornells Silverdi ... ..	Híerfanos ...	Infantería... ..	Teniente coronel D. Camilo Ruiz-Fornells Ru
Don José Antonio Ruiz-Fornells Silverdi ... ..			
Doña M.ª del Socorro Marcos Lorenzo	Vd. y hfn. ...	O. M. ... ..	Oficial 1.ª D. Julio Romero Manso ... ..
Doña Inés Romero Cabo ... ..			
Doña Dolores Hans y Hans ... ..	Huérfana ...	Artillería ... ..	Teniente Don Fernando Hans Gómez ... ..
Doña Teodora Calleja Ortega ... ..	Viuda ... ..	Guardia Civil... ..	Teniente D. Juan Muriel San Benito ... ..
Doña Amelia Adrio Maquieira ... ..	Idem. ... ..	Idem... ..	Teniente D. César Fraga González ... ..
Doña Margarita López Escapa ... ..	Idem. ... ..	Idem... ..	Alférez D. Eleuterio Calzada Herrero... ..
Doña María Camps Serra ... ..	Idem. ... ..	Idem... ..	Brigada D. Lorenzo Jiménez Forto ... ..
Doña Trinidad Andrés González... ..	Idem. ... ..	Idem... ..	Brigada D. Bernardo Fernández García ...
Doña Josefa Puyel Puyuelo ... ..	Idem. ... ..	Carabineros ... ..	Sargento D. Eladio Prieto Vicente ... ..
Doña Avelina Alonso Martínez ... ..	Idem. ... ..	Armada... ..	Condestable D. Ricardo González González...
Doña Ana Valle Gómez ... ..	Idem. ... ..	Idem... ..	Practicante Mayor D. Francisco Cia Martell
Doña Isabel Ortega Martínez ... ..	Idem. ... ..	Idem... ..	Cabo 1.º de Marinería Antonio Cárdenas Di
Doña Josefa Bote Delgado ... ..	Madre ... ..	Artillería ... ..	Cabo Manuel Antúnez Bote ... ..
Doña Lucía González-Zarauz y Fernández-Corroto ... ..	Viuda ... ..	Guardia Civil... ..	Cabo Francisco Gutiérrez Madrigal ... ..
Don Angel Gimeno Royo ... ..	Padres ... ..	Ingenieros... ..	Soldado Juan Gimeno Martín ... ..
Doña Adela Martín Montolio ... ..			
Doña Carmen Franco García ... ..	Viuda ... ..	P. Armada... ..	Guardia Enrique Mejías Domínguez ... ..
Doña Clarisse Blanc Bourlange... ..	Idem. ... ..	Aviación... ..	Teniente coronel D. José Salvó Safont ... ..
Doña Estrella Casas Grela ... ..	Idem. ... ..	Guardia Civil... ..	Cabo 1.º Manuel Fariña Mosquera ... ..
Doña Raquel Soto Vega ... ..	Idem. ... ..	Idem... ..	Guardia civil Enrique Viñas Monsell ... ..
Doña Juana Antonia Cano Martínez...	Idem. ... ..	Idem... ..	Guardia civil Jesús Yelo Antonio ... ..
Doña Emilia Moreno González ... ..	Idem. ... ..	E. M. G. ... ..	General de División H.º Excmo. Sr. D. Severino
Doña Tereñata Sánchez Sánchez... ..	Idem. ... ..	Inválidos ... ..	checho Diego ... ..
Doña Carmen Posada Gaspar ... ..	Huérfana ...	Infantería... ..	Teniente coronel D. Manuel Sánchez Gómez
Doña M.ª Dolores Alvarez Vázquez ... ..	Viuda ... ..	Idem... ..	Comandante D. Joaquín Posada Llano ... ..
Doña Francisca Alvarez García ... ..	Idem. ... ..	Idem... ..	Capitán D. Manuel Cuenca Lázaro ... ..
Doña Catalina Paz Elena ... ..	Huérfana ...	Idem... ..	Teniente D. Gregorio Martín Casas ... ..
Doña Catalina Paz Elena ... ..	Huérfana ...	Idem... ..	Comisario de Guerra de 2.ª D. Inocencio P
			Ibáñez ... ..

SE CITA

Cantidad anual que se les concede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con-signa el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
498,00		Real Decreto 22 enero 1924 (D. O. 20).	28	abril	1949	Ceuta ...	Ceuta ...	Cádiz Ceuta	—
1.040,00 500,00		Real Decreto 22 enero 1924 (D. O. 20) y Ley 6 de noviembre 1941 (D. O. 263).	19	septiembre	1950	Murcia...	Abarán...	Murcia...	—
			7	enero	1951	La Coruña..	El Ferrol del Caudillo	La Coruña..	—
5.550,00			27	enero	1950	Madrid...	Madrid...	Madrid...	2
2.000,00			16	enero	1949	Valencia ...	Benimamec...	Valencia ...	3
2.000,00			4	octubre	1950	Córdoba..	Córdoba ...	Córdoba..	—
1.666,96			14	enero	1951	Valladolid ..	Valladolid ...	Valladolid	—
2.000,00			28	noviembre	1950	Vigo... ..	Vigo ...	Pontevedra	—
1.333,33			22	noviembre	1950	Palencia ...	Palencia ...	Palencia ...	—
2.000,00		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	11	diciembre	1950	Gerona...	Torroella de Montgri	Gerona...	—
2.000,00			3	enero	1951	Guipúzcoa...	San Sebastián ...	Guipúzcoa...	—
1.388,00			8	abril	1951	Barcelona	Barcelona ...	Barcelona	—
2.433,33			13	abril	1949	Vigo... ..	San Miguel de Tabagón.	Pontevedra	—
2.168,75			10	noviembre	1950	Cádiz ...	Puerto de St.ª María	Cádiz ...	—
1.415,00			7	diciembre	1948	Cartagena ..	Cartagena ...	Murcia...	4
641,40			12	junio	1948	Madrid...	Madrid...	Madrid...	5
1.250,00			9	abril	1951	Toledo ...	Navahermosa...	Toledo ...	—
1.642,50			8	octubre	1949	Castellón ...	Zucaina...	Castellón ...	6
2.376,00			20	diciembre	1949	Barcelona ..	Barcelona ...	Barcelona ..	—
36.000,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas y R. O. 13 diciembre 1930 (C. L. 424).	9	julio	1950	Madrid...	Madrid...	Madrid...	—
1.500,00		Estatuto y Ley de 6 de noviembre 1941 (D. O. 263).	4	abril	1950	La Coruña..	Ordenes...	La Coruña..	7
891,00			31	julio	1950	León... ..	León ...	León... ..	—
1.200,00			8	abril	1951	Murcia...	Murcia ...	Murcia...	—
13.500,00		Estatuto de Clases Pasivas, Ley de 13 de julio 1950 (D. O. 195), O. M. comunicada 24 noviembre 1950 y acuerdo C. P. de 25 enero 1951.	18	abril	1951	Madrid...	Madrid... ..	Madrid...	—
8.650,00			4	marzo	1951	Jaén... ..	Cabra del Santo Cristo..	Jaén... ..	—
3.150,00		Decretos Hacienda de 6 mayo y 7 de agosto 1931 (DD. OO. 101 y 177).	24	septiembre	1950	Burgos...	Burgos ...	Burgos...	—
2.500,00			14	enero	1951	Segovia..	Segovia ...	Segovia...	—
2.175,00			22	enero	1951	León... ..	León ...	León... ..	—
1.600,00		Reglamento del Montepío Militar y Ley 16 junio 1942 (D. O. 180).	9	julio	1948	Málaga...	Málaga ...	Málaga...	8

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Carmen Gutiérrez Serrano...	Viuda	Armada	Practicante 1.º D. Alfonso Serrano Carmona
Doña Carmen Sainz de la Maza Armario...	Idem	Idem	Cabo fogonero Francisco Fernández Zájara
Doña Amelia Casamayón Miragaya... Doña Petra Casamayón Miragaya... Don Rafael Casamayón Miragaya...	Huérfanos	Idem	Operario José Casamayón y Nos
Don Antonio Cánovas Cruz	Huérfano	Caballería	Alférez D. Pedro Cánovas Jofí

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado en dicho señalamiento puede interponer, con arreglo a lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de marzo de 1944 («Boletín Oficial del Estado» núm. 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo el recurso de reposición, que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar dentro del plazo de quince días a contar desde el siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado,

cuya Autoridad debe informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y la de la presentación del recurso.

**OBSERVACIONES**

1. Todas las pensiones a percibir por esta Capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.
2. Se les hace el presente señalamiento que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal para el disfrute, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante y percibiéndola el huérfano don José Antonio hasta el 13 de diciembre de 1954, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la del copartici-

pe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

3. Se les hace el presente señalamiento que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal para el disfrute, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante.

4. Se rectifica la pensión que le fué concedida en 7 de junio de 1949 (D. O. núm. 136), y se la hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante y demás extremos de la anterior acordada, menos en lo que a la cuantía de la pensión se refiere, que será la que se consigna en la presente relación y sin devolución de las cantidades percibidas indebidamente.

5. Se la hace el presente señala-

Prestación anual que se les concede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con-signa el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
1.518,16		Real Decreto 22 enero 1924 y Ley 16 de junio 1942 (D. O. 160).	21	septiembre	1950	Cádiz ... ..	San Fernando... ..	Cádiz ... ..	—
1.293,93		Estatuto y Ley 16 junio 1942 (D. O. 160).	5	octubre	1950	Idem. ... ..	Idem ... ..	Idem. ... ..	—
1.780,00	(1)		7	febrero	1949	Madrid... ..	Madrid... ..	Madrid... ..	9
1.666,66		Decretos Hacienda de mayo y 7 agosto 1931 (DD. OO. 101 y 177) y Ley 16 junio 1942 (D. O. 160).	1	julio	1946	Granada ... ..	Huéscar ... ..	Granada ... ..	10

miento, 40 por 100 del haber que disfrutaba el causante a su fallecimiento y que percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante.

6. La percibirán en coparticipación mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento.

7. La percibirá temporalmente en tanto conserve la aptitud legal para el disfrute, desde el día siguiente al del fallecimiento del causante hasta el 4 de abril de 1954, fecha en la que se cumplen los años de pensión temporal que se la conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

8. Se rectifica la pensión que le fue concedida por este Consejo Supremo el 26 de febrero de 1949 y se la hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal y demás condiciones de la anterior acordada, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo por lo que a la cuantía de la pensión se refiere.

9. Se les transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Matilde Miragalla Autón, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 10 de noviembre de 1942. La percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde el día siguiente al del fallecimiento de su citada madre, y el huérfano D. Rafael por mano de su

tutor durante su minoría de edad. La parte del huérfano que pierda la aptitud legal acrecerá la de los que la conserven sin necesidad de nuevo señalamiento. El varón cesará en el percibo de la misma el 27 de febrero de 1955, fecha en la que cumplirá los veintitrés años de edad.

10. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y por mano de su madre durante su minoría de edad, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha de la instancia de la madre solicitando la pensión para el huérfano y cesando en el percibo de la misma el 1 de julio de 1958, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad.

Madrid, 14 de julio de 1951.—El General Secretario, *Cástor Ibáñez de Aldecoa*.

## LEYES DE LA JEFATURA DEL ESTADO

Por la que se concede un suplemento de crédito de 67.208.400 pesetas a «Clases Pasivas», para incrementar la cantidad que figura en el Presupuesto en vigor para ayuda económica a las Clases Pasivas del Estado más necesitadas.

Durante el próximo pasado año de mil novecientos cincuenta, primero de vigencia del Decreto-ley de nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve sobre ayuda económica a las Clases Pasivas del Estado más necesitadas, se ha puesto de manifiesto la insuficiencia del crédito de cien millones de pesetas consignado para hacer frente a las nuevas obligaciones por dicho precepto legal creadas.

Y como la insuficiencia de dotación que alcanzó al finado ejercicio económico se repite en el

actual, por no haber variado la cuantía de la consignación presupuesta, se impone la concesión de los pertinentes recursos que, por el carácter especial de atenciones de presupuesto corriente que las Clases Pasivas presentan, pueden hacerse en forma de suplemento de crédito, procedimiento con el que han mostrado su conformidad la Intervención General y el Consejo de Estado al emitir informe en el expediente al efecto instruido.

En su virtud, y de conformidad con la propuesta elaborada por las Cortes Españolas,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se concede un suplemento de crédito de sesenta y siete millones doscientas ocho mil cuatrocientas pesetas al figurado en el Presupuesto en vi-

gor de la Sección sexta de Obligaciones generales del Estado, «Clases Pasivas»; capítulo primero, «Personal.—Haber pasivos»; artículo séptimo, «De carácter especial»; grupo único, «Para ayuda económica a determinadas Clases Pasivas del Estado más necesitadas», con arreglo al Decreto-ley de nueve de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Artículo segundo.—El importe a que asciende el antedicho suplemento de crédito se cubrirá en la forma determinada por el artículo cuarenta y uno de la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

Dada en el Palacio de El Pardo, a diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 200.)

## DECRETOS DE LA JEFATURA DEL ESTADO

Por el que cesa como Ministro de Obras Públicas don José María Fernández-Ladreda.

Cesa en el cargo de Ministro

ría Fernández-Ladreda, expresándole mi reconocimiento por los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente de Obras Públicas don José Ma-

Decreto, dado en Madrid a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

(Del B. O. del Estado núm. 201.)

## DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Por los que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al Teniente General, en situación de reserva, don Francisco Hidalgo de Cisneros Manso de Zúñiga y al General Subinspector del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Cons-

trucción don Manuel Escolano Llorca.

En atención a las circunstancias que concurren en don Francisco Hidalgo de Cisneros Manso de Zúñiga,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de

El Pardo a dieciocho de julio de mil novecientos cincuenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores  
ALBERTO MARTÍN ARTAJO

En atención a las circunstancias que concurren en don Manuel Escolano Llorca,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a dieciocho de julio de mil novecientos cincuenta y uno.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Asuntos Exteriores  
ALBERTO MARTÍN ARTAJO

(Del B. O. del Estado núm. 200.)

Por el que se concede la Gran Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III a don José María Fernández-Ladreda y Menéndez-Valdés.

En atención a las circunstancias que concurren en don José María Fernández-Ladreda y Menéndez-Valdés;

Vengo en concederle la Gran

Cruz de la Real y Muy Distinguida Orden de Carlos III.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en el Palacio de El Pardo a diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y uno.

**FRANCISCO FRANCO**

El Ministro de Asuntos Exteriores,  
ALBERTO MARTÍN ARTAJO

(Del B. O. del Estado núm. 201.)

## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmos. Sres: Como resultado del expediente instruido para averiguar las causas del fallecimiento de don José Gutiérrez Saldías, a efectos de su declaración de «muerto en campaña», solicitada por su esposa.

Esta Presidencia del Gobierno, de acuerdo con el informe favorable del Consejo Supremo de Justicia Militar, y con la propuesta formulada por el

Ministerio del Ejército, ha tenido a bien declarar «muerto en campaña» a D. José Gutiérrez Saldías, funcionario del Ayuntamiento de Tolosa (Guipúzcoa), y comprendida su vida, doña Josefa Iparraguirre Ricarte, en los beneficios de pensión extraordinaria a que se refiere el artículo tercero de la Ley de 11 de julio de 1941.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 16 de julio de 1951.— P. D., el Subsecretario, *Luis Carrero*.

Excmos. Sres. Ministros de Hacienda y del Ejército.

(Del B. O. del Estado núm. 201.)

## ADQUISICIONES-CONCURSOS

### JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

El próximo día 31 de actual, a las diez treinta horas, en primera convocatoria, y en caso de no dar resultado ésta, el día 8 de agosto, y a la misma hora, en segunda convocatoria, se reunirá esta Junta para realizar la compra mensual de artículos necesarios en este Hospital y con sujeción a las normas que constan en los anuncios fijados en los tablones del Hospital Militar de esta plaza, Casa Consistorial de esta ciudad y publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

En la Secretaría de la Junta (Hospital Militar), se facilitarán los pliegos de condiciones, todos los días, de nueve a doce horas de la mañana, admitiéndose ofertas hasta una hora antes de la celebración del acto. Palma de Mallorca, 14 de julio de 1951.

Núm. 2.246

P. 1-1

### PARQUE GENERAL REGIONAL DE INTENDENCIA DE BARCELONA

Autorizada por la Superioridad la adquisición por gestión directa de una divisora de masas hidromecáni-

ca, para atenciones de panificación de este Establecimiento, se hace público por medio de este anuncio con el fin de que se sirvan presentar ofertas ante la Jefatura del Detall de este Establecimiento, cualquier día laborable de nueve a doce horas, por todos aquéllos que interese dicha adquisición.

Los pliegos de bases que han de regir en la compra del mencionado efecto, podrán ser examinados por aquellos industriales que estén autorizados en esta clase de operaciones, estando expuestos los mismos en la citada Jefatura del Detall.

El plazo de admisión de ofertas finalizará el próximo día 8, a las once horas.

El importe de este anuncio será con cargo al adjudicatario.

Barcelona, 16 de julio de 1951.

Núm. 2.247

P. 1-1

### PARQUE GENERAL REGIONAL DE INTENDENCIA DE BARCELONA

Autorizada por la Superioridad la adquisición por gestión directa de treinta y seis vagonetas canasta para las atenciones de este Establecimiento, se hace público, por medio de este anuncio, con el fin de que se sirvan

presentar ofertas ante la Jefatura del Detall de este Parque, cualquier día laborable de nueve a doce horas, por todos aquéllos que interese dicha adquisición.

Los pliegos de bases que han de regir en la compra de los mencionados efectos, podrán ser examinados por aquellos industriales que estén autorizados en esta clase de operaciones, estando expuestos los mismos en la citada Jefatura del Detall.

El plazo de admisión de oferta finalizará el próximo día 8, a las doce horas.

El importe de este anuncio será con cargo al adjudicatario.

Barcelona, 16 de julio de 1951.

Núm. 2.248

P. 1-1

### REGIMIENTO INFANTERIA PALMA NUMERO 47

Desearo adquirir este Cuerpo treinta y tres manoplas (7 para gastadores y 26 para la Banda de cornetas) blancas, de charol de clase superior, para gala, e igual número negras, de la misma clase y distribución, para diario; los industriales a quien interese, remitirán ofertas al teniente coronel Mayor del mismo hasta el día 30 del actual, puesto el

materia libre de todo gasto en el Almacén del Cuerpo.

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Palma de Mallorca, 16 de julio de 1951.

Núm. 2.245

P. 1-1

#### BASE MIXTA DE CARROS DE COMBATE Y TRACTORES. SEGOVIA

Debidamente autorizado este Centro por la Superioridad para la adquisición por concurso de un lote de piezas de repuesto para carros de combate de cada una de las marcas «Maybach», «Krupp», «Fiat-Ansaldo» y «Wickers», por el presente se pone en conocimiento de quienes pudieran interesar que el mismo se celebrará en dicha Base el día 24 de agosto próximo, a las doce horas.

Las proposiciones podrán presentarse por la totalidad de cada lote o por separado para cada una o varias de las partidas que en los mismos figuran.

A las proposiciones acompañarán carta de pago acreditativa de haber efectuado el depósito en la Caja General de Depósitos de la cantidad correspondiente al importe por el que oferten, y que no podrá ser inferior a lo establecido en las disposiciones en vigor.

Las condiciones técnicas, económico-legales, relaciones de piezas de repuesto, muestras de las mismas y modelo de proposición se encuentran de manifiesto en este Centro a disposición de quienes pudiera interesar.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre el o los adjudicatarios.

Segovia, 12 de julio de 1951.

Núm. 2.241

P 3-3

#### BATALLÓN DE TRANSMISIONES NUMERO III

Necesitando adquirir este Batallón un fichero de acero para 27.000 fichas de 10 x 15 centímetros, y de nueve ca-

jones dobles con un pie o base para el mismo; los industriales a quienes interese, remitirán ofertas al comandante mayor del Batallón, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de éste.

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Valencia, 12 de julio de 1951.

Núm. 2.244

P. 1-1

#### HOSPITAL MILITAR DE ALICANTE

Hasta las once horas del día 16 de agosto de 1951, en primera convocatoria y hasta igual hora del día 24 del mismo mes, en segunda, para lo que no resulte adjudicado en la primera, se admiten proposiciones para suministrar víveres y artículos necesarios en este Hospital, en las cantidades detalladas en el tablón de anuncios, pudiéndose ver los pliegos de condiciones en su Administración.

Alicante, 16 de julio de 1951.

Núm. 2.243

P. 1-1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**

## AVISOS

### REPOSICION GRATUITA DE EJEMPLARES

La Superioridad tiene dispuesto que los ejemplares del DIARIO OFICIAL y cuadernos de la «Colección Legislativa» no recibidos por los señores suscriptores de estas publicaciones, sean repuestos gratuitamente por su Administración, única y exclusivamente cuando su reclamación por escrito tenga entrada en aquella dentro de los plazos que se consignan, contados desde la fecha de publicación del DIARIO OFICIAL no recibido, o desde la del aviso del reparto de los cuadernos y apéndices de la «Colección Legislativa» que aparecerá en el DIARIO OFICIAL.

Suscripciones de Madrid	dos días.
— de Provincias	ocho días.
— de Baleares y Marruecos	quince días.
— de Canarias	veinte días.
— de Guinea y Posesiones en Africa	treinta días.
— del Extranjero	dos meses.

Las peticiones de ejemplares extraviados que se reciban fuera de los plazos marcados serán atendidas mediante el oportuno pago.

**LA DIRECCION**

**SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REITERE SU AVISO**